

Información del Plan Docente

Año académico 2017/18

Centro académico 102 - Facultad de Derecho

Titulación 522 - Máster Universitario en Abogacía

Créditos 6.0

Curso

Periodo de impartición Anual

Clase de asignatura Obligatoria

Módulo ---

1.Información Básica

1.1.Introducción

La asignatura Práctica Penal pretende suministrar las herramientas conceptuales y aplicativas con la finalidad de lograr que el alumnado sea capaz de desarrollar las funciones inherentes a las partes en litigio en el marco del proceso penal. Ello exige un conocimiento adecuado de la dogmática penal tanto en la esfera de la Parte General como de la Parte Especial, así como de la praxis procesal vigente en los Tribunales penales.

1.2. Recomendaciones para cursar la asignatura

Conocimiento destacados de los contenidos propios de la parte general y especial del Derecho penal.

1.3. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura Práctica Penal, tiene 6 ECTS, es obligatoria en el Máster de la Abogacía y se estudia en el primer y segundo semestres del primer curso. Esta asignatura constituye una parte esencial del Derecho público y resulta imprescindible su presencia en cualquier plan de estudios de un Máster de la Abogacía.

1.4. Actividades y fechas clave de la asignatura

El calendario de las actividades evaluables que forman parte de la evaluación continua se comunicará al inicio del curso, en el cronograma que se entregará a los alumnos.

La convocatoria de la prueba global final (día, hora y aula) de la segunda convocatoria (en la primera convocatoria la asignatura se evalúa, como señala el apartado relativo a la evaluación, únicamente por el sistema de evaluación continua) se publicará en el tablón de anuncios de la Facultad de Derecho con una antelación mínima de 20 días, según lo establecido por el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza). Además, la fecha de la citada prueba se podrá consultar, desde el principio de curso, en la dirección electrónica



https://derecho.unizar.es/sites/derecho.unizar.es/files/archivos/fechasExamenes/examenes_master_en_abogacia.pdf

2. Resultados de aprendizaje

2.1. Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

- 1 Identifica los intereses en juego en las situaciones más habituales en las que se puede encontrar al iniciarse en la profesión.
- 2 Identifica los aspectos esenciales del caso y se vale de los medios de prueba más idóneos.
- 3 Determina las implicaciones interdisciplinares del asunto encomendado.
- **4** Analiza la viabilidad de las posibles soluciones a los conflictos desde el punto de vista sustantivo y procesal, tomando en consideración la posible duración del litigio, la posibilidad de la conformidad, los aspectos económicos y las repercusiones en el aspecto humano para las partes en conflicto.
- 5 Elige, según el caso, el cauce procesal adecuado para hacer valer la acción penal.
- **6** Conoce y aplica las técnicas, tácticas y estrategias que le permiten dirigir, seguir y resolver judicialmente cualquier asunto jurídico.
- 7 Prepara los medios de prueba útiles y pertinentes en cada caso.
- 8 Argumenta con corrección jurídica tanto oralmente como por escrito.
- 9 Localiza, analiza y valora la legislación, la jurisprudencia y la doctrina científica aplicable al caso.
- **10** Conoce los usus fori de los juzgados y tribunales donde realiza su actividad.

2.2.Importancia de los resultados de aprendizaje

El estudiante que obtenga los resultados de aprendizaje indicados en la asignatura Práctica penal habrá adquirido unos conocimientos y capacidades imprescindibles para la formación de un jurista integral.

3. Objetivos y competencias

3.1.Objetivos

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:



El planteamiento académico de la asignatura Práctica Penal, tiene como objetivo fundamental que el alumno interprete y aplique correctamente todas las figuras delictivas de nuestro ordenamiento jurídico penal, integrando dicho conocimiento en la praxis procesal vigente.

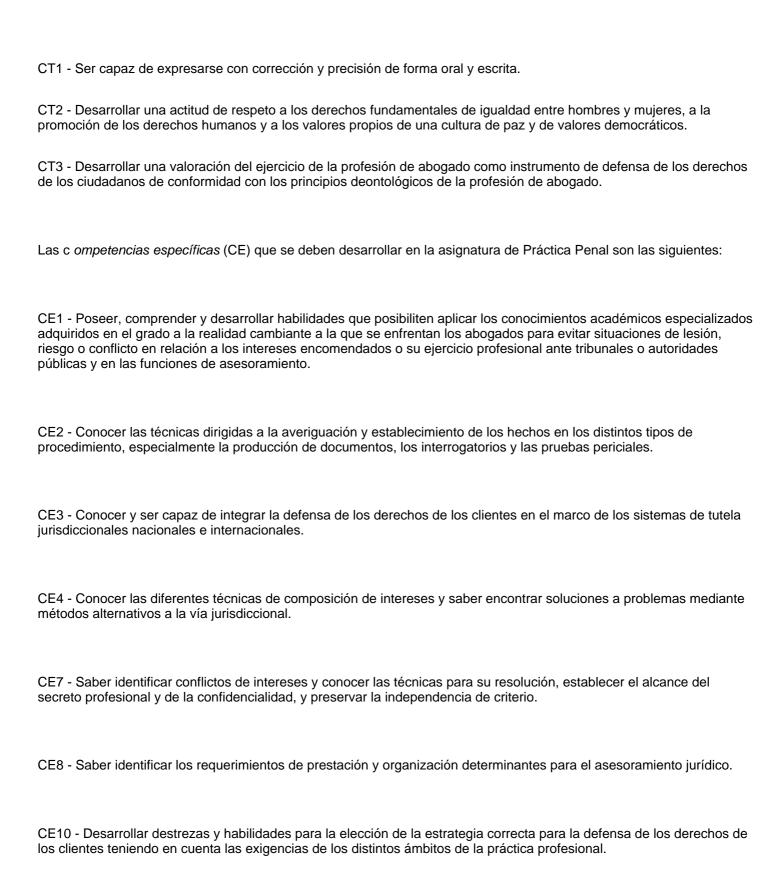
3.2.Competencias

Las competencias	generales (CG)	o básicas que se deb	en desarrollar	en la asignatura	de Práctica I	Penal son l	as
siguientes:							

- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG1 Capacidad para interpretar la naturaleza y el alcance jurídicos de los conflictos sociales, de naturaleza pública o privada y de establecer líneas de actuación en la defensa jurídica de los derechos afectados.
- CG2 Capacidad para establecer líneas de defensa y de solución de conflictos jurídicos conforme a los principios de lealtad y confidencialidad y de analizar y argumentar situaciones, propuestas y soluciones jurídicas.
- CG3 Capacidad para descubrir estrategias de defensa de los intereses en conflicto con el fin de alcanzar soluciones de compromiso que eviten la necesidad de recurrir a la jurisdicción.

Las competencias transversales (CT) que se deben desarrollar en la asignatura de Práctica Penal son las siguientes:







CE13 - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

4.Evaluación

4.1. Tipo de pruebas, criterios de evaluación y niveles de exigencia

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación, de acuerdo a lo establecido en la memoria de la titulación:

En la **primera convocatoria** la asignatura se evaluará únicamente por el sistema de **evaluación continua**, con base en la excepción a la obligación de realizar una prueba global de evaluación, prevista en el apartado 4 del art. 9 del Reglamento de Normas Evaluación del Aprendizaje (aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad), declarada por la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster y aprobada por la Comisión de Estudios de Postgrado.

Para aprobar la asignatura con arreglo al **sistema de evaluación continua**, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- A) Superar con un mínimo de 4 puntos sobre 10, cada una de las siguientes partes:
 - 1. La media aritmética de tres pruebas tipo test :
- 1.a. Se realizarán en diciembre, marzo y abril (en las fechas señaladas en el cronograma que se entregará a los alumnos el primer día clase).
- 1.b. En el caso de que el alumno no realice alguna de las pruebas tipo test previstas en el cronograma, esta circunstancia no supondrá su exclusión automática del sistema de evaluación continua, si bien el alumno asumirá la repercusión a la baja que ello tenga en su media. En este caso, a efectos de calcular la media de las pruebas tipo test, la no realizada se computará con una calificación de cero.
- 2. Un caso práctico, que se realizará el mes de abril.
- **B)** Al ponderar en un 60% la calificación definitiva obtenida en las pruebas tipo test (6 puntos sobre 10) y en un 40% la calificación obtenida en el caso práctico (4 puntos sobre 10) deberá obtenerse, como mínimo, un 5 (sobre diez).



C) Si la nota de una de las dos partes (la media aritmética de los test o el caso práctico) es igual o superior a 5 (sobre 10), pero la media ponderada de las dos partes es "suspenso", se guardará para la segunda convocatoria la nota de la parte que figure como aprobada.

Contenido de las pruebas:

- 1. Cada **test** consistirá en la contestación a diez cuestiones con cuatro opciones de respuesta. Las preguntas serán de carácter teórico-práctico. Cada pregunta correcta se valorará con un punto y las incorrectas no comportarán la reducción de nota.
- 2. El **caso práctico** es una prueba de carácter escrito, que consiste en la realización del "escrito de acusación" y el informe final de la defensa que se expone, por el/la abogado/a defensor/a al terminar la vista oral (si bien se realizará por escrito) y su duración será de dos horas. Solo podrá utilizarse el Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Constitución (impresos y no comentados). No podrán utilizarse ni ordenadores, ni tablets, ni teléfonos móviles, para consultar la legislación

Las fechas y horarios de las distintas pruebas de evaluación se harán públicas, como parte del cronograma de la asignatura, al principio del curso. Por ello, en la medida en que son previamente cognoscibles por todos los alumnos y forman parte del sistema de evaluación continua (por el que opta el alumno que asiste a clase), no se admitirá ninguna solicitud o traslado de dichas pruebas a fecha distinta de las publicadas (según el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, el alumno que no quiere o no puede optar por el sistema de evaluación continua puede realizar la prueba global final -en septiembre-)

Los alumnos que no hayan optado por el sistema de evaluación continua o no hayan superado la asignatura por este sistema podrán realizar una prueba global en la **segunda convocatoria (septiembre).** Dicha prueba consistirá en la realización de un test de 20 preguntas con cuatro opciones de respuesta y en la resolución de un caso práctico. Las preguntas serán de carácter teórico-práctico. Cada pregunta correcta se valorará con un punto y las incorrectas no comportarán la reducción de nota. La prueba tipo test representará un 50% de la prueba final y el caso práctico otro 50%, siendo necesario aprobar ambas partes (para aprobar es necesario obtener en cada una de las partes 5 puntos sobre 10).

Según la normativa vigente, "los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

- De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje. De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 7,0 a 8,9: Notable (N): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos exigibles y de un modo destacado.
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.



5. Metodología, actividades, programa y recursos

5.1. Presentación metodológica general

Los contenidos esbozados se perfilarán mediante el planteamiento de casos prácticos realies, en los que el estudiante podrá ejercitarse en la identificación de situaciones, actos y problemas y en los que se le exigirá que elabore los correspondientes escritos de conformidad con lo establecido en las normas jurídicas penales y procesales. Por otra parte, además de demostrar un riguroso conocimiento de los textos legales de referencia en la esfera penal y procesal penal, el estudiante se verá obligado a recurrir a los principios que estructuran el proceso y a la teoría jurídica del delito y deberá buscar los criterios ofrecidos por la jurisprudencia. Sobre esa base deberá desarrollar argumentaciones mediante las que alcance soluciones proporcionadas a los problemas planteados.

El sistema del caso se erige así como una metodología docente principal para el desarrollo de las competencias que el estudiante debe adquirir mediante esta asignatura.

La metodología docente sigue las "estrategias" establecidas en la Memoria del Máster de la Abogacía.

5.2. Actividades de aprendizaje

Las actividades de aprendizaje consistirán en la resolución de los problemas y casos prácticos propuestos en clase por el profesor. Se trata de actividades dinámicas de profesor y alumnos, en las que los estudiantes participarán activamente mediante la exposición en clase de la solución de los casos, mediante la respuesta en clase a las preguntas que se planteen por el profesor, que fomentará el debate entre los alumnos para resolver los problemas jurídicos planteados.

5.3. Programa

Este índice o repertorio, responde al contenido básico del módulo de Derecho penal, dentro del cual, se desarrollarán cuestiones de derecho penal sustantivo y de derecho procesal penal, en función de cada caso.

El catálogo de la asignatura incluye los siguientes contenidos:

- 1. Delitos contra la vida.
- 2. Delitos contra la integridad física.
- 3. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.
- 4. Delitos contra la intimidad.
- 5. Delitos contra el honor.
- 6. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.



- 7. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- 8. Delitos contra el Derecho de los trabajadores.
- 9. Delitos contra la salud pública.
- 10. Delitos contra la Administración Pública y Administración de Justicia.
- 11. Habeas corpus; Tribunal Jurado; Derecho penitenciario; recursos.

5.4. Planificación y calendario

La asignatura es anual y se imparte en el periodo establecido en el calendario académico que publica cada año Rectorado.

Los horarios pueden consultarse en la dirección: https://derecho.unizar.es/sites/derecho.unizar.es/files/archivos/horarios_mua.pdf

A principio de curso se comunicará el orden de intervención de los profesores de la asignatura y las materias que van a impartir, así como el calendario de las actividades evaluables que forman parte de la evaluación continua.

5.5.Bibliografía y recursos recomendados